



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 11/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 07 de enero de 2021

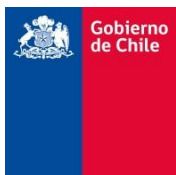
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, el numeral 3.3 letra e) de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de esta Superintendencia, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

De conformidad a lo anterior, ha sido remitido a esta División el expediente de fiscalización DFZ-2019-2288-IV-NE, que da cuenta de la actividad de inspección realizada por funcionarios de esta Superintendencia, respecto de la unidad fiscalizable “Cuerpo de Bomberos Andacollo”.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a Romina Chávez Fica y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Sebastián Tapia Camus.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el expediente de fiscalización; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente.

Emanuel Ibarra Soto
Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Romina Chávez Fica.
- Sebastián Tapia Camus.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.